

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PRODUCCIÓN DE LA PITAYA EN LA PROVINCIA. 2021.

De conformidad con la **Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la Producción de la Pitaya en la Provincia 2021**, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de esta Diputación el 16 de Diciembre de 2021 (extracto publicado en el BOP n.º 242, del 22 de diciembre de 2021).

Una vez que, de conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, se dicta resolución n.º 955/2022 de fecha 27 de abril de 2022, Decreto de la Presidencia de la Diputación de Huelva (BOP n.º 90, de 12 de mayo de 2022) por la que se comunica la relación de solicitudes admitidas y excluidas, la comisión de valoración ha examinado y valorado las solicitudes admitidas a trámite conforme a los criterios establecidos, y en virtud de ello, este servicio como órgano instructor propone:

Primero.- Resolver provisionalmente ayudas a las personas físicas/jurídicas que se relacionan en el Anexo I y proponer una subvención por persona física/jurídica solicitante, especificado en dicho anexo, en las cuantías que se indican.

Segundo.- Conforme a lo establecido en la convocatoria, las personas físicas/jurídicas solicitantes podrán presentar alegaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de resolución provisional, debiéndose realizar en el Anexo III de la convocatoria, según proceda.

Tercero.- Las alegaciones deberán presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado Mi carpeta dentro de Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva.

Cuarto.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, se emitirá Propuesta de Resolución Definitiva por parte de este órgano instructor.

Quinto.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las personas físicas/jurídicas beneficiarias, frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva por la Presidencia de la Diputación provincial.

Para cualquier consulta pueden llamar al teléfono 959 49 46 00 Ext. 10382 - 10784.

Huelva, a fecha de firma electrónica
 EL ÓRGANO INSTRUCTOR
 JEFE DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Seguro de Verificación	IV7DRXTTLMBMT6GIDTWBON2SIM	Fecha	19/05/2022 14:22:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO JAVIER RODRIGUEZ BURGOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DRXTTLMBMT6GIDTWBON2SIM	Página	1/2



ANEXO I

N.º	Solicitantes	NIF	Puntuación	Subvención Propuesta (Apto. 7 convocatoria)
1	Rafael Peña Macías	30215****	20	3.000,00
2	PITAFRUIT S.L.	B 01602911	15	3.000,00
3	Juan Pablo Cruz Sayago	49731****	20	2.100,00
4	José María Cienfuegos Márquez	29610****	20	3.000,00
5	Francisco José Molina Acevedo	29785****	20	2.000,00
6	Bernardo Moreno Domínguez	44231****	25	2.000,00
7	Garrocho y Bogado S.L.	B-21423264	10	2.000,00
8	Cardalia Fruit C.B.	E-21591003	15	2.126,00
9	Catarina Nobre Pereira	X-5276****	35	3.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7DRXTTLMBMT6GIDTWBON2SIM	Fecha	19/05/2022 14:22:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO JAVIER RODRIGUEZ BURGOS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7DRXTTLMBMT6GIDTWBON2SIM	Página	2/2

